

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasaran á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de Abril de 1830).

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

SUSCRICIÓN EN LA CAPITAL. Por un año 50 rs.—Por seis meses 30.—Por tres meses 18.—Por un mes 8.—FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 70 rs.—Por seis meses 40.—Por tres meses 24.—Por un mes 10 rs.

Se admiten suscripciones en Palencia en la Redaccion del BOLETIN, calle Mayor principal, núm. 102—Fuera de la Capital directamente por medio de carta á los editores con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades a excepción de las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que difiere de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción.

ARTÍCULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 345.

Sección de orden público.—Negociado 3.—Quintas.

En cumplimiento de lo provenido en la disposición 4.^a de la Real orden de 26 de Noviembre de 1856, cuya observancia se encarece por la de 28 de Octubre último, se inserta á continuación el estado del número de mozos sorteados en todos los pueblos de esta provincia en 4.^a de Febrero del año actual, para el reemplazo del ejército activo y reserva del mismo, con las deducciones de los que han fallecido después de sorteados, comprendidos indebidamente en el altastramiento y exceptuados del servicio en virtud de lo dispuesto en el art. 75 de la ley de 30 de Enero de 1856 que se refiere al 45 de la misma.

Los Ayuntamientos de la provincia y cualquiera de las personas interesadas en el reemplazo que tendrá lugar en 1864 y de los dos anteriores para el ejército activo y reserva, que se

crean agraviados ó tengan que esperar alguna cosa acerca de la exactitud de los datos que contiene el citado estado, deberán reclamar su rectificación á este Gobierno desde el dia 20 al 30 del presente mes, pasado cuyo dia no serán atendidas en manera alguna, acompañando á aquellas los comprobantes que debidamente las justifiquen, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 5.^a de la citada Real orden de 26 de Noviembre de 1856.

Encárguezo á los Alcaldes y Ayuntamientos de la provincia de mi cargo la importancia de este servicio, así como la necesidad de llenarle cumplida y satisfactoriamente, pues que el menor descuido puede perjudicar á los mozos de su respectiva localidad, por cuya seguridad deben velar según les está confiado, para no dar lugar á que se les llegue á señalar tal vez mayor cupo del que les corresponda. Me prometo y espero por lo tanto que todos en general y los referidos funcionarios en particular, procurarán desempeñarle con el mayor celo y dentro del perentorio plazo presijido, pues de lo contrario me vere obligado á exigirles con todo el rigor de las leyes la correspondiente responsabilidad, atendiendo el gran perjuicio que su negligencia ó omisión puede causar á sus conciencios. Palencia 19 de Noviembre de 1863.—El Gobernador. Manuel Ureña.

Provincia de Palencia.

ESTADO que manifiesta el número de mozos que fueron sorteados en los pueblos de esta provincia para el reemplazo del ejército activo y la reserva del corriente año en 4.^a de Febrero del mismo, con expresión de los que deben deducirse de dicho número, segun lo dispuesto en el art. 18 de la ley de reemplazos vigente.

PUEBLOS.

Número de los mozos sorteados en 4. ^a de Febrero de 1863 segun el testimonio de las actas remitidas al Sr. Gobernador.	Número de los mozos comprendidos indebidamente en el sorteo, y el de los que han sido exceptuados del servicio segun el art. 75 de la ley.

Abárca, , , , ,	5
Abástas, , , , ,	4
Abia de las Torres, , , , ,	14
Aguilar de Campoo, , , , ,	4
Alba de los Cardaños, , , , ,	5
Alba de Cerrato, , , , ,	5
Amayuelas de Abajo, , , , ,	5
Amayuelas de Arriba, , , , ,	5
Anopudia, , , , ,	16
Amusco, , , , ,	20
Antigüedad, , , , ,	15
Añoza, , , , ,	1
Arconada, , , , ,	4
Arenillas de San Pelayo, , , , ,	8
Arbejal, , , , ,	5
Astudillo, , , , ,	45
Autilla del Pino, , , , ,	10
Autillo de Campos, , , , ,	8
Ayuela, , , , ,	1
Bafillo, , , , ,	7
Balstanás, , , , ,	29
Baños de Cerrato, , , , ,	7
Baquerin, , , , ,	6
Bárcena de Campos, , , , ,	4
Barrio de San Pedro, , , , ,	7
Báscones de Ojeda, , , , ,	4
Becerril de Campos, , , , ,	52
Becerril del Carpio, , , , ,	5
Belmonte, , , , ,	2
Bogda de Campos, , , , ,	2
Boadilla del Camino, , , , ,	7
Boadilla de Bioseco, , , , ,	17
Brañosera, , , , ,	10
Buenavista y su Barrio, , , , ,	9
Bustillo del Páramo, , , , ,	2
Calahorra de Boedo, , , , ,	4
Calzada de los Molinos, , , , ,	5
Calzadilla de la Cueza, , , , ,	1
Camporedondo, , , , ,	5
Capillas, , , , ,	41

PUEBLOS.

Número de los
mozos sorteados
en 1.º de Febre-
ro de 1863 segun
el testimonio de
las actas remiti-
das al Sr. Gober-
nador.

Número de
dichos mozos
sorteados
que han sa-
lido.

Número de los
mozos compren-
didos indebi-
damente en el sor-
teo, y el de los
exceptuados del
servicio segun el
art. 75 de la ley.

Cardenosa,	1	
Carrion de los Condes,	49	11
Castil de Vela,	4	
Castrerijo,	10	
Castrillo de D. Juan,	7	
Castrillo Onielo,	4	
Castrillo de Villavega,	7	
Castromochlo,	8	
Celada de Roblecedo,	5	
Cervatos de la Cueza,	13	
Cervera de Pisuerga,	9	
Cevico de la Torre,	25	1
Cevico Navero,	8	
Cisneros,	15	1
Cobos de Cerrato,	1	
Collazos,	5	
Gengosto,	2	
Cordovilla la Real,	5	
Cozuelos,	1	
Cubillas de Cerrato	7	
Dehesa de Montejo,	7	
Dehesa de Romanos,	1	
Dueros,	50	
Espinosa de Cerrato,	3	
Espinosa de Villagonzalo,	10	
Frehilla,	14	
Fresno del Rio,	6	
Frómista,	12	
Fuente-Andrino,	1	
Fuentes de Nava,	24	
Fuentes de Valdepero,	7	
Gama,	3	
Gozon,	20	
Grijota,	9	
Guardo,	5	
Guaza,	5	
Hérmedes,	5	
Herrera de Pisuerga,	25	1
Herrera de Valdecañas,	8	
Herrueruela,	1	
Hontoria de Cerrato,	4	
Hornillitos de Cerrato,	5	
Husillos,	5	
Itero de la Vega,	7	1
Itero Seco,	2	
Lantadilla	6	
La Puebla,	9	
Las Gabias,	5	
La Serna,	5	
Lávid de Ojeda,	8	
Ledigos,	2	
Liguérzana,	2	
Lomas,	2	
Lomilla,	5	
Lores,	5	
Magáz,	8	
Manquillos,	1	
Mantinos,		
Marcalla,	7	
Matamorasca,	7	
Mazariegos,	11	
Mazuecos	5	
Melgar de Yuso,	8	
Membrillar,	4	
Meneses,	7	
Micicces,	4	
Monzon,	11	
Mosares,	8	
Mudá,	3	
Nestar,	3	
Nogal de las Huertas,	1	
Nogales de Pisuerga,	8	
Olea,	1	
Olmos de Rio-pisuerga,	4	
Olmos de Sta. Eusemia,	5	
Osornillo,	4	
Osorno,	13	
Otero de Guardo,	3	
Palacios del Alcor,	3	
Palencia,	139	27
Palenzuela,	43	
Páramo de Boedo,	4	
Paredes de Nava,	53	
Payo,		
Pedraza de Campos,	5	

PUEBLOS.

Número de los
mozos sorteados
en 1.º de Febre-
ro de 1863 segun
el testimonio de
las actas remiti-
das al Sr. Gober-
nador.

Número de
dichos mozos
sorteados
que han sa-
lido.

Pedrosa de la Vega,	4	
Perales,	4	
Perazancas,	3	
Pino del Rio,	4	
Piña de Campos,	19	
Poblacion de Arroyo,	6	
Poblacion de Campos,	9	
Poblacion de Cerrato,	2	
Polentinos,	1	
Pozal de la Vega,	6	
Pozo de Urama,		
Pozuelos del Rey,	4	
Prádanos de Ojeda,	17	
Quintana del Puente,	1	
Quintanaluengos,	8	
Quintanilla de Onsúñar,	14	
Redondo (Sta. Maria del Valle),	8	
Reinoso,	3	
Renedo de Valdavia,	10	
Requena de Campos,	3	
Resova,	4	
Respenda de la Peña,	52	
Revanal de las Llantas,	2	
Revenga,	7	
Revilla de Campos,		
Revilla de Callazos,	5	
Rivas,	6	
Riveros de la Cueza,	4	
Robladillo,	5	
Saldaña,	15	
Salinas de Pisuerga,	10	
San Cebrian de Campos,	12	
San Cebrian de Mudá,	4	
San Cristóbal de Boedo,	4	
San Llerente de la Vega,	5	
San Mamés de Campos,	5	
San Martin de los Herreros,	6	
San Martin y Perapertú,	4	
San Roman de la Cuba,	5	
San Salvador de Cañamuga,	6	
Santa Cecilia del Alcor,	3	
Santa Cruz de Boedo,	6	
Santa Maria de Nava,	19	
Santervas de la Vega,	4	
Santillana de Campos,	8	
Santibañez de Echa,	5	
Santibañez de Resoba,		
Santoyo,	7	
Soto de Cerrato,	4	
Sosobañado,	12	
Tabanera de Cerrato,	4	
Tabanera de Valdavia,	2	
Támara,	6	
Tariego,	11	
Terradillos,	6	
Torquemada,	27	
Torre de los Molinos,	1	
Torremormojon,	25	
Triollo,	5	
Valbuena de Pisuerga,	5	
Valdecañas,	2	
Valdeolmillos,	4	
Valderrábano,	4	
Valdespina,	8	
Valoria del Alcor,	2	
Valle de Cerrato,	9	
Vañes,	6	
Vega de Bur,	8	
Vega de Doña Olimpa,	3	
Velilla de Guardo,	8	
Ventosa de Rio-pisuerga,	2	
Vergaño,	2	
Vertavillo,	6	
Verzosilla,	7	
Villacidaler,	5	
Villaconancio,	2	
Villada,	24	
Villadiezma,	4	
Villaeles,	2	
Villafruel,	6	
Villagimena,	5	
Villahan de Palenzuela,	3	
Villaherreros,	5	
Villalaco,	5	

Número de los
mozos comprendi-
dos indebi-
damente en el sor-
teo, y el de los
exceptuados del
servicio segun el
art. 75 de la ley.

Número de los
mozos sorteados
en 1.^o de Febrero
de 1863 según
el testimonio de
las actas remiti-
das al Sr. Gober-
nador

Número de los
mozos comprendi-
dos indebidamente en el sor-
teo, y el de los
exceptuados del
servicio según el
art. 75 de la ley.

Villalcon,	5		3
Villalceazar de Sirga,	4		1
Villalobon,	4		2
Vallalba de Guardo,	8		2
Villaluenga,	7		3
Villalumbroso,	7	1	2
Villamartin de Campos,	4		2
Villamediana,	12		2
Villameriel,	6		2
Villamorco,	5		2
Villamoronta,	9		1
Villamuera de la Cueza,	2		2
Villamuriel de Cerrato,	6		2
Villanueva de Abajo,	2		2
Villanueva de Henares,	4		2
Villanueva del Rebollar,	1		2
Villanuño,	2		1
Villaprovedo,	7	1	2
Villaren,	13		2
Villarmentero,	5		2
Villarrabé,	3		2
Villaramiel,	34		2
Villasabariego,	5		2
Villasarracino,	10		1
Villasila y Villamelendro,	1		2
Villaquique,	1		2
Villaturde,	11		2
Villavermudo,	3		2
Villaviudas,	5		2
Villaumbrales,	10		2
Villelga,	4		2
Villerias,	2		2
Villodre,	2		2
Villodrigo,	2		2
Villoldo,	9		2
Villosilla,	7		2
Villota del Duque,	4		2
Villovieco,	6		2
TOTALES.	1863	6	63

RESUMEN.

Número de los mozos sorteados en esta provincia según las actas.	1863
Idem de los mozos sorteados que han fallecido.	6
Idem de los comprendidos indebidamente en el sorteo y de los exceptuados según el art. 75 de la ley.	63
Número total de mozos sorteados, hechas las deducciones que previe- ne el art. 18 de ley.	1794

Palencia 19 de Noviembre de 1863.—El Gobernador, *Manuel Ureña*.

Circular núm 326.

SECCION DE FOMENTO.

Negociado de obras públicas.

EDICTO.

D. Manuel Ureña, Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III y Gobernador civil de esta provincia, hago saber: Que hallándose terminados hace tiempo los expedientes de expropiación para la carretera de 2.^o orden de Carrion á Frómista, sin que haya habido contra ellos mas que ligeras objeciones que afectan mas á la esencia que á la forma, con el fin de evitar mas

dilaciones y suplir dichas formalidades, he acordado se inserten en el Boletín oficial de esta provincia las listas de las fincas que han de ser expropiadas, con objeto de que los interesados, en el término improrrogable de quince días á contar desde el siguiente al de su publicación en dicho Boletín, presenten las reclamaciones que les convengan, haciéndolo á la vez y en el mismo plazo los que no se hallen comprendidos en aquellas, con arreglo al artículo 4.^o de la ley de 17 de Julio de 1836, y reglamento de 27 de Julio de 1853.—Dado en Palencia á 17 de Octubre de 1863.—El Gobernador, *Manuel Ureña*.

Continuacion.)

DISTRITO MUNICIPAL DE FROMISTA.

Número de orden.	Nombre del propietario.	Clase de la finca.	Linderos de la misma.
1	D. Bonifacio Jofre.	Huerta.	N. camino. S. Antonio Macho. E. su dueño. O. herederos de Marquina.
2	D. Fermín González.	Tierra.	N. Angel Ortega. S. camino de Lomas. E. dicho Ortega. O. camino de Frómista.
3	Miguel Ortega.	id.	N. camino de Lomas. S. el mismo dueño. E. Venancio Perdiguer.
4	D. Venancio Perdiguer.	id.	O. id. N. camino de Lomas. S. el mismo dueño. E. id.
5	D. Saturnino Carriedo.	id.	O. Miguel Ortega. N. el mismo dueño.
6	D. Vicente Villameriel.	id.	S. id. E. Vicente Villameriel. O. camino de Lomas.
7	D. Francisco Illera.	id.	N. su dueño. S. Saturnino Carriedo. E. Francisco Illera. O. Vicente Villameriel.
8	D. Francisco Illera.	id.	S. id. E. arroyo.
9	Duque de Frias.	id.	O. Duque de Frias. N. dicho Duque. S. Francisco Illera. E. id.
10	D. Antonio del Hoyo.	id.	O. Antonio del Hoyo. N. el mismo. S. Duque de Frias. E. dicho Hoyo.
11	D. Guillermo Azcoitia.	id.	O. camino de la Cruz. N. el mismo. S. id.
12	D. Francisco Illera.	id.	E. camino de la Cruz. O. Francisco Illera. N. Guillermo Azcoitia. S. Francisco Illera. E. Guillermo Azcoitia.
13	D. Guillermo Azcoitia.	id.	O. Blas de la Calle. N. el mismo. S. Francisco Illera. E. el mismo.
14	D. Francisco Illera.	id.	O. Francisco Illera. N. Guillermo Azcoitia. S. Blas de la Calle. E. su dueño.
15	Blas de la Calle.	id.	O. Julian Ordóñez. N. Francisco Illera. S. su dueño. E. Francisco Illera. O. id.
16	D. Julian Ordóñez.	id.	N. arroyo. S. Francisco Illera. E. el mismo. O. id.
17	D. Bonifacio Jofre.	id.	N. carrera de Carlesa. S. arroyo. E. carrera de Carlesa. O. el mismo dueño. N. Bonifacio Jofre. S. camino de Carlesa. E. id.
18	D. José Calvo.	id.	O. Vicente Villameriel. N. Guillermo Azcoitia. S. su dueño. E. José Calvo. O. su dueño.
19	D. Vicente Villameriel.	id.	N. Guillermo Azcoitia. S. su dueño. E. José Calvo. O. su dueño.
20	D. Guillermo Azcoitia.	id.	N. Saturnino Carriedo. S. Vicente Villameriel. E. Guillermo Azcoitia. O. Vicente Villameriel.
21	D. Saturnino Carriedo.	id.	N. José Ramírez. S. Vicente Villameriel. E. dicho Carriedo. O. id.
22	D. José Ramírez.	id.	N. dicho Ramírez. S. id. E. Saturnino Carriedo. O. Gregorio Ortiz.
23	D. Gregorio Ortiz.	id.	N. José Ramírez. S. Gregorio Ortiz. E. José Ramírez. O. Gregorio Ortiz.

Número de orden.	Nombre del propietario	Clase de la finca.	Linderos de la misma.
24	D. José Ramirez.	Tierra.	N. dicho Ramirez. S. id. E. Gregorio Ortiz. O. Guillermo Azcoitia. N. dicho Azcoitia. S. id. E. José Ramirez. O. id. N. José Ramirez. S. id. E. Bonifacio Jofre. O. id. N. dicho Jofre. S. id. E. Ramirez. O. camino a Poblacion. N. dicho Azcoitia. S. id. E. Camino. O. viña del Estado. N. viña del Estado. S. dicho Fernandez. E. tierra de Azcoitia. O. dicho Fernandez. N. Estado. S. id. E. Guillermo Azcoitia. O. arroyo. N. dicho Gonzalez. S. arroyo. E. id. O. Julian Cayon. N. el mismo. S. id. E. Fermín Gonzalez. O. Venancio Perdiguer. N. dicho Blanco. S. id. E. Julian Cayon. O. Venancio Perdiguer. N. dicho Perdiguer. S. El mismo. E. Sebastian Blanco. O. Toribio Gonzalez. N. Eusebio Carabaza. S. su dueño. E. Venancio Perdiguer. O. Francisco Muñoz. N. su dueño. S. Francisco Muñoz. E. Toribio Gonzalez. O. Francisco Muñoz. N. Eusebio Carabaza. S. Gregorio Polvorosa. E. Toribio Gonzalez. O. Francisco Illera. N. Francisco Muñoz. S. su dueño. E. El mismo. O. dicho Muñoz. N. Francisco Gonzalez. S. el mismo dueño. E. Francisco Muñoz. O. Bonifacio Jofre. N. el dueño. S. el mismo. E. Herederos de Paulino Gonzalez. O. arroyo.
25	D. Guillermo Azcoitia.	id.	
26	D. José Ramirez.	id.	
27	D. Bonifacio Jofre.	id.	
28	D. Guillermo Azcoitia.	id.	
29	D. Leonardo Fernandez.	id.	
30	Estado.	Viña.	
31	D. Fermín Gonzalez.	Tierra.	
32	D. Julian Cayon.	id.	
33	D. Sebastian Blanco.	Viña.	
34	D. Venancio Perdiguer.	id.	
35	D. Toribio Gonzalez.	id.	
36	D. Eusebio Carabaza.	Tierra.	
37	D. Francisco Muñoz.	id.	
38	D. Francisco Illera.	Viña.	
39	Herederos de Paulino Gonzalez.	id.	
40	D. Bonifacio Jofre.	Tierra.	

(Se continuará.)

Circular núm. 346.

D. Manuel Ureña, Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III y Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber que por D. Eumenio Rodriguez de Toledo, vecino de esta ciudad y conyuge de D. Luis Sauvion y compañía, se ha presentado en este Gobierno de provincia el dia doce del actual y hora de las nueve de su mañana, una solicitud de registro pidiendo la propiedad de cuatro pertenencias mineras de carbon de piedra titulada «Santa Barbara», sita en terreno comun de Villaverde, distrito municipal de Respenda de la Peña, al parage llamado las Traviesas, lindante al N. con Peña-grande, al S. camino de Villaverde a Aviñante al E. la Solana y al O. con monte de los Cotillos. El mineral se encuentra al descubierto en una calicata y verifica la designacion siguiente:

Recuerdo, sita en terreno comun del pueblo de Villaverde, distrito municipal de Respenda de la Peña, situada en el pequeño Valle, que está al N. del pueblo; linda al N. con Peña grande, al S. con el pueblo de Villaverde, al E. con el Rio y al O. con el hoyo de la Mata. El mineral se encuentra al descubierto en una calicata, y verifica la designacion siguiente:

Se tendrá por punto de partida el sitio de la labor legal, desde ella se mediran para la 1.ª pertenencia hasta la 1.ª estaca, en dirección 170° 250 metros, desde la 1.ª a la 2.ª 80° 200 metros, de 2.ª a 3.ª 550° 500 metros, de 3.ª a 4.ª 260° 500 metros, de 4.ª a 5.ª 170° 500 metros y de 5.ª a 1.ª 80° 200 metros. Segunda pertenencia. Desde la 4.ª estaca hasta la 6.ª en dirección 260° 300 metros, de 6.ª a 7.ª 170° 500 metros y de 7.ª a 5.ª 80° 300 metros. Tercera pertenencia. Desde la 6.ª estaca hasta la 8.ª en dirección 260° 500 metros, de 8.ª a 9.ª 170° 500 metros y de 9.ª a 7.ª 80° 300 metros, quedando cerrado el espacio de las cuatro pertenencias solicitadas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 25 de la ley de minería vigente he dispuesto se inserte este anuncio en el Boletín oficial, para que las personas que se crean perjudicadas, puedan hacer á mi Autoridad las reclamaciones que les convengan dentro del plazo de sesenta dias. Palencia 15 de Noviembre de 1863.—El Gobernador, Manuel Ureña.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 25 de la ley de minería vigente, he dispuesto se inserte este anuncio en el Boletín oficial para que las personas que se crean perjudicadas, puedan hacer á mi Autoridad las reclamaciones que les convengan dentro del plazo de sesenta dias. Palencia 15 de Noviembre de 1863.—El Gobernador, Manuel Ureña.

Circular núm. 348

En el sorteo celebrado el 12 del actual para adjudicar el premio de 2,500 reales concedido en cada acto á las huérfanas de militares y patriotas muertos en combate, ha sido agraciada con dicho premio D. Josefa Antonia García hija de D. Francisco soldado del regimiento provincial de Ciudad Real, muerto en el campo del honor.

Y cumpliendo de lo que me previene la Dirección general de loterías he acordado publicarlo en este Boletín oficial para que llegue á noticia de la interesada.—Palencia 14 de Noviembre de 1863.—El Gobernador Manuel Ureña.

RECTIFICACION

En el Boletín oficial de esta provincia número 136 fecha 16 del corriente á la plana 4.ª y 3.ª columna en donde se anuncia una subasta de árboles que ha de verificarse en el pueblo de Villaturde, lease en lugar de 20 árboles, 26, como expresa el estado que está á continuación de dicho anuncio, y Esteban Fernandez en vez de Gonzalez.

Anuncios particulares.

A LOS PLANTADORES DE VIÑEDO.

En la vinícola casa labor de D. Braulio Gallardo sita en término de la villa de Palenzuela, se venden plantas de garnacha tempranillo, y mazuelo, de superior calidad á ocho reales el ciento.

El dueño al anunciar la venta de las plantas expresadas que ha conseguido en su nuevo plantel á costa de multiplicados sacrificios, omite hacer elogio alguno de su buena calidad, y solo dirá que á los cinco años ha producido una regular cosecha haciendo hoy que cuenta ochocientos en cantidad y calidad muy superior á la del país, con la doble circunstancia de haber dejado solo la yema del casco al verificar la poda.

Los que deseen adquirirla, pueden dirigir sus pedidos á D. Braulio Gallardo en Burgos ó á Sebastian Gallardo en Palenzuela.

Imp. y lib. de Gutierrez e hijos.